



H. Cámara de Diputados de la Nación

“1983/2023 – 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación, para que mediante la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR), remita a este cuerpo un informe sobre el estado de avance del Convenio de Cooperación suscripto entre dicho organismo y la Municipalidad de Chascomús (provincia de Buenos Aires) en diciembre de 2021, y que en el mismo se detallen los motivos que llevaron a la significativa demora en su ejecución a la fecha.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Atento a la magnitud y envergadura de la problemática del consumo de drogas, las adicciones, el narcomenudeo y otros fenómenos asociados, y en un contexto post-pandémico en el cual la salud mental de toda la población se ha visto severamente afectada, se torna prioritario el desarrollo de dispositivos de atención especializados en el abordaje de este problema a nivel nacional.

En este sentido, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR) es el organismo responsable de coordinar acciones relativas al diseño y ejecución de políticas y estrategias para la prevención, capacitación y tratamiento en materia de consumo problemático de estupefacientes y sustancias psicoactivas con las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.

En el marco del “Programa Nacional de Acompañamiento Territorial en Materia de Drogas”, estrategia de descentralización que apunta a la creación de dispositivos de abordaje de los consumos desde un enfoque comunitario, interactoral, intersectorial, interdisciplinario e intergubernamental, a fines del mes de noviembre del 2021 la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR), representada por su titular, Gabriela Torres, suscribió un convenio con la Municipalidad de Chascomús, representada por su intendente, Javier Gastón. Este acuerdo fue debidamente refrendado por el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús con fecha 23 de diciembre de 2021 bajo la Ordenanza 5610/2021 y elevado el 28 de diciembre de 2021.

El convenio contemplaba la puesta en funcionamiento de un “Dispositivo Territorial Comunitario” (DTC) de atención de adicciones en el barrio 30 de mayo de esa localidad de la provincia de Buenos Aires.

En tal sentido, la SEDRONAR se comprometía a otorgar 5 (cinco) becas “Ingreso Estímulo” (Cfr. Resolución 363/2017); la capacitación, el seguimiento y el acompañamiento del equipo técnico, así como también la capacitación a referentes comunitarios y otros efectores locales, para el armado de una red de prevención, atención y cuidado.

Por su parte, la Municipalidad se comprometía a facilitar un espacio físico de funcionamiento, a realizar las gestiones necesarias a los fines de obtener los seguros correspondientes, y a disponer los recursos que fueran necesarios para el desarrollo y mantenimiento cotidiano del DTC.

Sin desviar la responsabilidad de la SEDRONAR en la ejecución del convenio de marras, resulta de particular interés detenerse en ciertos acontecimientos que podrían aproximar una comprensión de los motivos para tamaña dilación en los plazos de implementación.

Durante el año 2022 se produjo la renuncia del responsable de la Estrategia Municipal sobre Drogas, quien abandonó su cargo diciendo estar en oposición al avance en nuestro país de una suerte de progre pro-consumo y al claro alineamiento político-ideológico con ese sector de pensamiento, refiriendo a la gestión del intendente Javier Gastón (Frente de Todos). (cfr. “Discrepancias irreconciliables”: el responsable de la Estrategia Municipal sobre Drogas dejó su cargo en Chascomús consultado en línea en: <https://www.elcronista.ar/discrepancias-irreconciliables-el-responsable-de-la-estrategia-municipal-sobre-drogas-dejo-su-cargo-en-chascomus/>)

Posteriormente, una carta pública de pastores evangélicos de la ciudad de Chascomús, denunciando el avance del narcomenudeo en los barrios y solicitando mayor compromiso por parte de las autoridades municipales, tomó trascendencia nacional a través del canal de noticias LN+ (viernes 10 de junio) y les valió una denuncia intimidatoria por parte del gobierno municipal en la ayudantía fiscal de estupefacientes a cargo del doctor Jorge Larrarte. (cfr. pastores evangélicos aseguran poder “dar testimonio del fuerte avance de la droga” <https://www.elcronista.ar/pastores-evangelicos-aseguran-poder-dar-testimonio-del-fuerte-avance-de-la-droga/>)

Desde la convalidación por parte del HCD (Ordenanza 5610/2021) hasta la fecha han transcurrido más de 400 días sin que se haya registrado avance alguno en la consecución de los objetivos planteados en el convenio entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR) y la Municipalidad de Chascomús, situación que genera un perjuicio a todos los ciudadanos del distrito.

En todo este tiempo, y lejos de introducir una cuota de demagogia o dramatismo al presente, cabe hacerse la pregunta que determinaría la efectividad transformadora de una política pública: ¿Cuántos vecinos y vecinas de la ciudad de Chascomús podrían haber encontrado orientación, contención y acompañamiento para sus problemas de dependencia, y no lo hicieron? ¿Cuántas madres habrían dejado de llorar por sus hijos, y no pudieron? ¿Cuántas muertes se podrían haber evitado?

Existen, además, dos pedidos de informes de igual tenor al presente, impulsados por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Chascomús, sin respuestas a la fecha. El primero de ellos, ingresó como Expediente 3398/C “Solicita ejecución total y pedido de informes Ordenanza 5610/21 Convenio Sedronar”, y aprobado por unanimidad en la sesión del 25 de agosto de 2022.

Por su parte, el 22 de diciembre de 2022, un año después de que el deliberante local refrendara el convenio, se reiteró el pedido de informes durante la segunda sesión de prórroga (Expediente 3444/C). También fue aprobado por unanimidad. Existiría, a priori, un importante déficit en materia de transparencia y de rendición de cuentas por parte del Departamento Ejecutivo municipal.

Atento a que el mecanismo de trabajo establecido en el convenio se basaba en la cogestión y la corresponsabilidad entre partes, tanto la licenciada Torres como el profesor Gastón deberían poder brindar las explicaciones pertinentes a la ciudadanía sobre este “Dispositivo Territorial Comunitario” (DTC) de atención de adicciones que, a la fecha, aún no se inauguró.

Por todo ello, este cuerpo solicita que el Poder Ejecutivo de la Nación, mediante la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR), remita a este un informe sobre el estado de avance del Convenio de Cooperación suscripto entre dicho organismo y la Municipalidad de Chascomús (provincia de Buenos Aires) en diciembre de 2021, y que en el mismo se detallen los motivos que llevaron a la significativa demora en su ejecución a la fecha.

Por lo expuesto, solicito a los señores diputados y señoras diputadas, se acompañe este proyecto para su aprobación.

SEBASTIAN GARCIA DE LUCA